



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3004/21

VISTO:

La pavimentación que se está llevando a cabo en el barrio Santa Rita, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de los vecinos se solicita la construcción de reductores de velocidad en estas arterias.-

Que el estado correcto de la calzada facilita la circulación a velocidades mas altas por los conductores.

Que la Dirección de Tránsito realizó un estudio vial del sector, disponiendo los reductores de velocidad.

Por ello, en ejercicio de facultades propias,

EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Dispone reductores de velocidad sobre calle ANTARTIDA ARGENTINA en las intersecciones con las calles: CARDOZO, SGTO CABRAL, I. NANNINNI, SLDO BAIGORRIA, CHURCHILL y KENNEDY.

Artículo 2°: Dispone reductores de velocidad sobre calle CORONEL ARNOD en las intersecciones de las calles: CARDOZO, SGTO CABRAL, I. NANNINNI, SLDO BAIGORRIA, CHURCHILL y KENNEDY.

Artículo 3°: Dispónese la instalación de la señalización vial correspondiente a cada uno de los reductores dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°: Regístrese, hágase saber y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

03 de diciembre de 2021